



CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 10/01/2024 - 11:46:12
Recibo No. S000906196, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 7PWWvQM2n9

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La inscripción al Registro de las Entidades sin Ánimo de Lucro o al Registro de la Economía Solidaria proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su inscripción a más tardar el 31 de marzo de 2024.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE LA ECONOMIA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : FUNDACIÓN PARA LA PROTECCIÓN Y RECUPERACIÓN DEL TEJIDO SOCIAL LA DIVERSIDAD ETNICA DE GENERO MUJER FAMILIA EL AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE
Sigla : FUNBIOSFERA
Nit : 901315712-7
Domicilio: Pueblo Nuevo, Córdoba

INSCRIPCIÓN

Inscripción No: S0508595
Fecha de inscripción: 27 de agosto de 2019
Ultimo año renovado: 2023
Fecha de renovación: 28 de marzo de 2023
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CL 12 8 66 - Barrio el centro
Municipio : Pueblo Nuevo, Córdoba
Correo electrónico : biosferafun@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3107637578
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CL 12 8 66 - Barrio el centro
Municipio : Pueblo Nuevo, Córdoba
Correo electrónico de notificación : direccion@funbiosfera.org
Teléfono para notificación 1 : 3105850576
Teléfono notificación 2 : No reportó.
Teléfono notificación 3 : No reportó.

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Acta No. 1 del 23 de agosto de 2019 de la Asamblea Constitutiva de Pueblo Nuevo, inscrito en esta Cámara de Comercio el 27 de agosto de 2019, con el No. 27348 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se constituyó la entidad sin ánimo de lucro de naturaleza Fundación denominada FUNDACIÓN PARA LA PROTECCIÓN Y RECUPERACIÓN DEL TEJIDO SOCIAL LA DIVERSIDAD ETNICA DE GENERO MUJER FAMILIA EL AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE, Sigla FUNBIOSFERA.

PERSONERÍA JURÍDICA



CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 10/01/2024 - 11:46:12
Recibo No. S000906196, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 7PWWvQM2n9

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La inscripción al Registro de las Entidades sin Ánimo de Lucro o al Registro de la Economía Solidaria proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su inscripción a más tardar el 31 de marzo de 2024.

Que la Entidad Sin Ánimo de Lucro obtuvo su personería jurídica el 27 de agosto de 2019 bajo el número 27348 otorgada por CAMARA DE COMERCIO

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL.

GOBERNACION DE CORDOBA

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Objeto social: Objeto.- La fundación tendrá como objeto: Promover, diseñar, estructurar, ejecutar, impulsar y estimular planes, programas, proyectos y acciones, integrales, de participación comunitaria para el desarrollo tecnológico, ambiental, económico y social que garantice el mejoramiento de la calidad de vida de las poblaciones rurales y urbanas, de su entorno y en general de la población mundial, que redunden en acciones que promuevan la protección y recuperación del tejido social, el ser humano, su entorno y la sostenibilidad. Desarrollo del objeto social la fundación para el cumplimiento de sus fines podrá: 1. Organizar las condiciones para desarrollar sus propias actividades, celebrar contratos o convenios y asociarse con otras entidades sin ánimo de lucro, de carácter nacional o internacional. 2. Realizar, patrocinar, organizar, sistematizar toda clase de eventos, en el país o en el exterior, que contribuyan al cumplimiento del presente objeto social. 3. Apoyar, patrocinar y/o facilitar la ejecución de ideas presentadas por personas o grupos, cuyos propósitos y objetivos concuerden con los de la fundación. 4. Diseñar y desarrollar mecanismos de financiación y co-Financiación, inversiones a nivel nacional internacional, necesarios para el financiamiento y sostenimiento de la fundación, sus actividades y proyectos, utilizando en ambos casos los sistemas de cooperación, administración delegada de recursos, o cualquier otro medio. 5. Realizar actividades y programas que propendan por el desarrollo integral y gremial de los beneficiarios de la fundación. 6. Efectuar todas las otras actividades y operaciones económicas, relacionadas desde o directamente con el objeto social, para el desarrollo del mismo, el bienestar de los asociados y la adquisición de bienes, muebles e inmuebles de la fundación. 7. Realizar, directa o indirectamente, por cuenta propia o ajena, sola o mediante consorcios, uniones temporales o alianzas estratégicas con organizaciones no gubernamentales u organizaciones de la sociedad civil o entidades del sector privado, nacionales o extranjeras, todas aquellas actividades encaminadas a: Proyectar, ejecutar, administrar, coordinar, controlar o evaluar planes, programas o proyectos, orientados a buscar el bienestar de los asociados y el de los particulares, para tales efectos podrá asociarse, fusionarse, participar en uniones temporales, consorcios y elaborar convenios con otras personas naturales o jurídicas que desarrollen el mismo o similar objeto. 8. Para desarrollar su objeto social, la fundación trabajara en convenio o alianza estratégica con entidades de fomento, fundaciones, cooperativas y entidades gubernamentales y privadas, nacionales o extranjeras que permitan su cumplimiento dentro de los siguientes objetivos o actividades: 9. Desarrollar capacitación informal a las comunidades para la organización y participación en la elaboración, negociación y gestión de proyectos de desarrollo integral. 10. Desarrollar programas para las comunidades de los sectores rural y urbano, en procura de la generación de empleo, el fortalecimiento, desarrollo y consolidación de las formas asociativas como alternativa económica para el desarrollo y progreso de la comunidad y del país. 11. Formular, orientar y ejecutar proyectos de inversión, en apoyo a las comunidades, en los sectores

Fecha expedición: 10/01/2024 - 11:46:13
Recibo No. S000906196, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 7PWWvQM2n9

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La inscripción al Registro de las Entidades sin Ánimo de Lucro o al Registro de la Economía Solidaria proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su inscripción a más tardar el 31 de marzo de 2024.

agropecuario, ambiental, microempresarial, agroindustrial y otros de la actividad económica y de servicios, mediante la gestión de recursos del estado, la cooperación nacional e internacional, o provenientes de créditos de fomento. 12. Establecer convenios y contratos con entidades pública o privadas nacionales e internacionales, para dirigir y ejecutar proyectos que propicien la creación y desarrollo de la microempresa rural y urbana u otras formas asociativas en torno a proyectos de desarrollo sustentables. 13. Diseñar, implementar y transferir metodologías de gestión al desarrollo, asesorar y representar a instituciones de carácter público y privado nacionales e internacionales que destinen recursos de cooperación para favorecer iniciativas de desarrollo social. 14. Coordinar, organizar y llevar a cabo conferencias, encuentros, foros, seminarios, talleres, jornadas de trabajo y demás actividades de carácter especializado e informal según lo requieran las necesidades de la fundación y las actividades de las entidades, empresas, microempresas y demás formas de organización empresarial que realicen trabajos con ella. 15. Propender por el desarrollo económico y social sustentable de las comunidades, mediante programas de capacitación impartidos por la fundación o contratados con entidades especializadas; prestando a las comunidades asesoría, asistencia técnica y crédito de fomento. 16. Establecer convenios y contratos a través de los cuales se pueda realizar capacitaciones en la materia de interés de sus beneficiarios. 17. Desarrollar las actividades de mercadeo y publicidad que permitan el fortalecimiento y crecimiento económico de las comunidades vinculadas a los proyectos que desarrolla la fundación. 18. Promover, organizar y formar parte de sociedades y empresas que contribuyan al desarrollo económico y social del país. 19. Realizar estudios sociales y económico que permitan la estructuración, gestión e implementación de proyectos. 20. Desarrollar acciones para el uso sustentable de los recursos naturales. 21. Educación informal a las comunidades dentro de la concepción de fortalecimiento de sus capacidades de autogestión para el desarrollo integral humano. 22. Desarrollar soluciones a los problemas socioeconómicos y ambientales base en una cultura de participación y responsabilidad social ciudadana que concibe el desarrollo en equilibrio y armonía con la naturaleza. 23. Prestación de auditorías en el área de servicios ambientales, planeación, calidad y proyectos. 24. Estructuración integral de proyectos de inversión de los sectores públicos y privados. 25. Realizar o patrocinar investigaciones sobre los problemas de medio ambiente, sociales y económicos del país, lo mismo que adelantar estudios encaminados al mejoramiento de las comunidades urbanas y rurales dentro de un contexto de desarrollo sustentable. 26. Promover, facilitar y realizar la transferencia tecnológica entre los entes investigadores y las comunidades receptoras. 27. Realizar convenios con universidades, incubadoras de empresas y otras entidades dentro del programa nacional de ciencia y tecnología, para realizar programas de investigación y establecer bancos de proyectos para los microempresarios tanto del sector rural como urbano. 28. Administrar recursos financieros nacionales o extranjeros, privados u oficiales para el desarrollo de programas sociales. 29. Realizar publicaciones de libros, revistas, folletos y demás temas de interés para el desarrollo social, directamente o asociándose con otra u otras entidades. 30. Dirigir, realizar o asesorar, estudios y planes de desarrollo (municipal o departamental) planes de ordenamiento territorial. De manejo y ordenación de cuencas, de gestión ambiental y manejo y disposición de residuos. 31. Realizar estudios de impacto ambiental para obras civiles, de infraestructura o de desarrollo social, que requieran empresas privadas o las administraciones municipales, departamentales o nacionales. 32. Estructurar y ejecutar proyectos de desarrollo agropecuario que incluyan la capacitación informal, asistencia técnica, extensión rural y/o comercialización para comunidades y municipios. 33. Realizar diagnósticos e investigaciones regionales o municipales para estructurar proyectos. 34. Coordinar, organizar y desarrollar actividades, planes, programas y proyectos tendientes a la conservación, defensa y control del medio ambiente; prestar servicios de asesoría y elaboración de estudios de impacto ambiental. 35. Promover la recuperación y conservación de especies nativas de flora y fauna. 36. Desarrollar programas de capacitación

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 10/01/2024 - 11:46:14
Recibo No. S000906196, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 7PWWvQM2n9

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La inscripción al Registro de las Entidades sin Ánimo de Lucro o al Registro de la Economía Solidaria proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su inscripción a más tardar el 31 de marzo de 2024.

informal en el manejo de cuencas y microcuencas, recursos naturales, residuos sólidos y aguas residuales. 37. Desarrollar programas de investigación y recopilación de tecnología popular para consolidación, sistematización y divulgación. 38. Gestionar y administrar recursos financieros para la ejecución de proyectos de desarrollo. 39. Estructurar y ejecutar proyectos de repoblamiento de especies nativas para el fortalecimiento del equilibrio ecológico. 40. Estructurar, administrar y ejecutar proyectos alternativos y de generación de energía limpia. 41. Capacitar a las comunidades en nuevas alternativas para la generación de ingresos basados en economía naranja. 42. Desarrollar programas de capacitación informal, de acuerdo a las necesidades empresariales, municipales, departamentales o nacionales. 43. Ejecutar proyectos integrales de capacitación informal y participación para el desarrollo integral de comunidades pertenecientes a las minorías étnicas. 44. Estructurar y ejecutar programas de formación, producción y rehabilitación para la protección de la población vulnerable. 45. Diseñar y ejecutar programas de asistencia y prevención social para la población infantil. 46. Formular y ejecutar proyectos que promuevan la recuperación, conservación y difusión del patrimonio cultural e histórico de las regiones y de la nación. 47. Ejecutar proyectos de producción, conservación y administración de documentos para uso amplio de la comunidad a través de bibliotecas o centros de documentación y consulta. 48. Elaborar, ejecutar y administrar programas de capacitación informal, recreación y atención a la tercera edad. 49. Formular y ejecutar programas de apoyo para la recuperación de las víctimas de la violencia. 50. Diseñar y ejecutar programas de capacitación informal para la convivencia y la paz. 51. Estructurar, ejecutar y evaluar proyectos en la resolución de conflictos de la comunidad con el fin de obtener beneficios sociales. 52. Diseñar y ejecutar programas de capacitación informal para la democracia participativa. 53. Diseñar y ejecutar programas para la reinserción y rehabilitación de actores del conflicto armado. 54. Celebrar en desarrollo de sus actividades toda clase de operaciones y contratos con establecimientos de crédito, compañías aseguradoras, fiduciarias o financieras y demás personas jurídicas. 55. Adquirir y enajenar toda clase de bienes, muebles e inmuebles, gravarlos con hipoteca o prenda, limitar su dominio. Así como dar o recibir dinero en mutuo y celebrar contratos de servicios en general. 56. Importar, exportar y comercializar toda clase de bienes tales como maquinaria, equipos y materias primas, para el desarrollo de los proyectos que realiza la fundación. 57. Realizar todas las demás actividades autorizadas por la Ley, para el desarrollo de su objeto social.

PATRIMONIO

\$ 5.000.000,00

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

administración y representación legal: Presidente de la junta directiva.- El presidente de la junta directiva es el representante legal de la fundación. En sus faltas absolutas, temporales o accidentales su suplente lo reemplazará con las mismas facultades y limitaciones. El presidente de la junta directiva continuará al frente de sus funciones hasta tanto se produzca nueva designación y entrega del cargo. Funciones.- Son funciones del presidente de la junta directiva: A) ejercer la función de representante legal de la fundación. B) convocar y presidir con los límites que señalan los presentes estatutos, todas las asambleas generales, reuniones de la junta directiva y actos sociales de la fundación. C) velar por los intereses de la fundación debiendo firmar las actas, contratos, convenios, correspondencia especial, memorias y todos los documentos emanados de la fundación; sin dicha firma tales actos no tendrán validez. D) entablar las acciones legales (rente a quienes malversen, destruyan o dañen los fondos o bienes de la

CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERÍA
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 10/01/2024 - 11:46:14
Recibo No. S000906196, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 7PWWvQM2n9

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La inscripción al Registro de las Entidades sin Ánimo de Lucro o al Registro de la Economía Solidaria proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su inscripción a más tardar el 31 de marzo de 2024.

fundacion. E) ordenar los gastos y firmar conjuntamente con el tesorero de la fundacion los pagos, dentro de sus limitaciones. F) aprobar los actos y contratos que comprometan a la fundacion y los que señalen los estatutos, reglamentos, acuerdos de la asamblea o la junta directiva, resoluciones o demas documentos. G) presentar a la asamblea general de. Fundadores informe escrito sobre la marcha de la fundacion y en las reuniones extraordinarias explicaciones sobre los motivos de la convocatoria. H) hacer cumplir la ley, los estatutos, los reglamentos internos, los acuerdos de la asamblea, las resoluciones de la junta directiva, y los principios de la fundacion. I) las demas que correspondan a la naturaleza de su cargo j) nombrar los funcionarios y cargos que sean necesarios para el funcionamiento de la fundacion k) celebrar los actos y los contratos para el desarrollo del objeto social de la fundacion. Cuando estos excedan de un mil (1000) necesita de autorizacion previa de la junta directiva. L) colocar a consideracion y aprobacion de la junta directiva y de la asamblea, los planes, programas y proyectos de la fundacion. M). Verificar el cumplimiento de los procesos determinados por la junta directiva en la formulacion y presentacion de los proyectos. N) velara que los proyectos se presenten de manera oportuna y con adecuada calidad. Del representante legal suplente: El secretario de la junta directiva es el representante legal suplente de la fundacion quien tendra las mismas funciones del representante legal, en caso de ausencia temporal o definitiva de este. Limitaciones: La junta directiva autorizara al representante legal para comprar, vender, o gravar bienes y para celebrar contratos cuyo valor exceda los un mil (1.000) Salarios minimo legales mensuales vigentes.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 002 del 01 de diciembre de 2022 de la Asamblea General, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 21 de diciembre de 2022 con el No. 32195 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRESIDENTE	HERNANDO GUILLERMO RIVERA ARRIETA	C.C. No. 11.106.427
SUPLENTE	MARICRUZ PEREZ ARRIETA	C.C. No. 1.067.289.270

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

Por Acta No. 002 del 01 de diciembre de 2022 de la Asamblea General, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 21 de diciembre de 2022 con el No. 32196 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA	HERNANDO GUILLERMO RIVERA ARRIETA	C.C. No. 11.106.427
MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA	MARICRUZ PEREZ ARRIETA	C.C. No. 1.067.289.270



CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 10/01/2024 - 11:46:14
Recibo No. S000906196, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 7PWWvQM2n9

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La inscripción al Registro de las Entidades sin Ánimo de Lucro o al Registro de la Economía Solidaria proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su inscripción a más tardar el 31 de marzo de 2024.

MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA SIN ACEPTACION No. XXX

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 1 del 23 de agosto de 2019 de la Asamblea Constitutiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 27 de agosto de 2019 con el No. 27348 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	GERMAN DARIO SOTO BENAVIDES	C.C. No. 10.771.640	106815-T

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: S9499
Actividad secundaria Código CIIU: No reportó
Otras actividades Código CIIU: No reportó

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$0,00

CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 10/01/2024 - 11:46:14
Recibo No. S000906196, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 7PWWvQM2n9

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La inscripción al Registro de las Entidades sin Ánimo de Lucro o al Registro de la Economía Solidaria proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su inscripción a más tardar el 31 de marzo de 2024.

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : S9499.

CERTIFICAS ESPECIALES

Patrimonio: El patrimonio de la fundación esta constituido por la totalidad de los bienes muebles e inmuebles, tangibles e intangibles, títulos valores adquiridos o que se adquieran, archivos, acreencias, contratos, de los cuales se llevara un inventario debidamente valorizado.
Parágrafo: La fundación emprendera funciones con un fondo inicial conformada por la suma total de cinco millones de pesos cop (\$ 5.000.000), Los cuales fueron aportados así: Cinco millones de pesos cop (5. 000.000) Aportados por los constituyentes. La asamblea general determinara cada año la cuota de mantenimiento.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



SANDRA SIERRA BUELVAS

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***
